

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

16624 MADRID

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil numero 4 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.-Que en el procedimiento número 759 /2009, por auto de 16 de abril de 2010, se ha declarado en concurso al deudor doña Maria Sarario medina Barbas, con DNI 00790427-D, con domicilio en calle Maqueda, 73, 7.º B, de Madrid, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Madrid.

Segundo.-Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.-Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el "Boletín Oficial del Estado". Debiendo presentar original y una copia. Debiéndose presentar en Decanato de Madrid, calle Capitan Haya, 66, 28044, Madrid

Cuarto.-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer y personarse en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Quinto.-Los Adminsitradores desginados en el presente concurso son los siguientes:

Don Jose Manuel Rodriguez Gutierrez, calle Vicente Tellez, 59, Torrelodones, Madrid 28250.

Madrid, 27 de abril de 2010.- La Secretaria Judicial.

ID: A100029975-1